HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 646

Causante:

BLOQUE PRO SAN ISIDRO

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ AL D.E. QUE ELEVE AL MINISTERIO DE TRANSPORTE DE LA NACIÓN UN PEDIDO DE INFORME RELACIONADO CON LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR.-

646

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

42

San Isidro, 29 Agosto 2024.

Al Honorable Concejo Deliberante de San Isidro:

VISTO:
Los inconvenientes que se presentan para la población, ante la falta de insumos para la emisión de los carnets físicos de las Licencias de Conducir.

CONSIDERANDO:

Que, a lo largo de este año, en distintos periodos y provincias se han registrado demoras o suspensión en la entrega de los carnets de Licencias de Conducir, debido a que no hay disponibilidad de insumos para la confección de los plásticos requeridos para dichas credenciales.
Que, frente a esta situación, desde el Ministerio de Transporte de la provincia de Buenos Aires, se emitió una resolución para hacer frente al faltante de plásticos para la renovación de la licencia de conducir, que establece que se podrá circular con certificado de trámite aprobado y con la licencia digital en la app Mi Argentina.

Que, la medida ya fue notificada a los 135 distritos bonaerenses, San Isidro entre ellos. Cabe señalar que, la resolución estará vigente hasta el 31 de enero y tendrá la posibilidad de prorrogarse en caso de ser necesario.

Que, el hecho de que se promueva el uso del certificado acompañado por la app digital, conlleva otros requerimientos , tales como la necesidad de que todos los conductores lleven cuenten con un teléfono celular y la APP Mi Argentina descargada. Esto, se puede tornar complejo para muchas personas, debido a inconvenientes económicos, tecnológicos o generacionales que pueden tener para el acceso a dichas tecnologías.

Que, históricamente, los turnos para tramitar obtención o renovación de la Licencia de Conducir, se solicitan con debida anticipación, lo que hace suponer que el Ministerio de Transporte de la Nación, tiene conocimiento con anterioridad, del requerimiento de insumos que tendrá (lo cual debería facilitar la previsión del material necesario).

Que el problema del faltante de insumos para la emisión de Licencias de Conducir, es necesario que se regularice a la brevedad.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

Por todo lo expuesto, el Bloque PRO SAN ISIDRO, solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

42

PROYECTO DE COMUNICACIÓN.

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, eleve al Ministerio de Transporte de la Nación, el siguiente pedido de informe:

Informar detalles y motivos sobre el inconveniente que ocasiona faltante de plásticos para la emisión de Licencias de Conducir.

Comunicar quién/quiénes son los proveedores en conflicto, y si hubo alguna licitación para encontrar proveedores alternativos.

Comunicar plazo en que se estima la solución definitiva al faltante de plásticos e insumos para la emisión de Licencias de Conducir en todo el territorio Nacional.

Artículo 2°: Dé forma.

Mivela Nyborg Andersen
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Gabriel Martinez
PRESIDENTE
BLOQUE PRO SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 04/9/24 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de INTERPRETACION Y REGLAMENTO
SAN ISIDRO 05 de SEPTIEMBRE de 2024.

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
30 AGO 2024
Hora 11:40 hs
RECIBIDO